

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR CONVOCATORIA ABIERTA No. 037 DE 2023

ORDEN DE PRESENTACIÓN:	1
INTERESADO:	BUTECHCO S.A.S.
FECHA DE PRESENTACIÓN:	26 de diciembre de 2023
HORA DE PRESENTACIÓN:	12:15 p.m.

OBSERVACIÓN:

“[...] Cordial y afectuoso saludo, de acuerdo a la participación el día de hoy y la respuesta de la Dra. Karen Acevedo, me permito solicitar respetuosamente que para dar PLURALIDAD y TRANSPARENCIA al proceso, las condiciones del anexo técnico, sean las mismas solicitadas por PLIEGO TIPO INFRAESTRUCTURA de TRANSPORTE publicados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE versión 3 vigente a partir del 29 de agosto de 2022, lo anterior para que los posibles oferentes tengan las mismas garantías y condiciones de participación en cuanto a indicadores y experiencia exigida.

[https://www.colombiacompra.gov.co/content/documentos-tipo-para-licitacion-de-obra-publica-de-infraestructura-de-transporte-version-3.. \[...\]”](https://www.colombiacompra.gov.co/content/documentos-tipo-para-licitacion-de-obra-publica-de-infraestructura-de-transporte-version-3.. [...]”).

RESPUESTA:

El Consorcio Fondo Colombia en Paz actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz emite respuesta al interesado señalándole que, el Fondo Colombia en Paz (FCP) fue creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas. De acuerdo con el Art. 3° del Decreto Ley 691 de 2017, los actos, contratos y actuaciones: *“se regirán por el derecho privado, observando, en todo caso, los principios de objetividad, moralidad, razonabilidad, transparencia, eficiencia y economía”*. En ese sentido, el PA Fondo Colombia en Paz no es considerado como una entidad estatal y sus actos, contratos y actuaciones del Fondo Colombia en Paz no se rigen por el estatuto general de contratación de la administración pública.

Por esta razón al PA Fondo Colombia en Paz no le es exigible dar aplicación a los pliegos tipo reglado por el Decreto 342 de 2019 que en su Art. 2.2.1.2.6.1.2. señala: *“[...] Los Documentos Tipo contienen parámetros obligatorios para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Pública que adelanten procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte. [...]”*. (Subrayado fuera de texto).

En cuanto a las condiciones de experiencia habilitante requeridas para la presente convocatoria, estas obedecen al análisis técnico de idoneidad y experticia necesarias para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta sus características específicas.

ORDEN DE PRESENTACIÓN:	2
INTERESADO:	CONNECTE SAS
FECHA DE PRESENTACIÓN:	27 de diciembre de 2023
HORA DE PRESENTACIÓN:	04:55 PM

OBSERVACIÓN:

"[...] Buenas tardes, me copian en un correo invitándome a la convocatoria del fondo colombia en paz No 037 de 2023, pero solo la invitacion y no encuentro los terminos de referencia completos, si son tan amables y me regalan en link donde pueda descargarlos y revisar. Quedo muy agradecido.[...]"

RESPUESTA:

En atención a la solicitud se le informa al observante que los términos de referencia de la convocatoria abierta 037-2023 los podrá consultar en el siguiente enlace: <https://www.fiduprevisora.com.co/convocatoria-abierta-no-037-de-2023/>.

Conforme a lo establecido por la Adenda No. 1, los interesados podrán entregar sus propuestas hasta máximo a las 10:00 AM del 5 de enero de 2024.

ORDEN DE PRESENTACIÓN:	3
INTERESADO:	BRAULIO ENCISO
FECHA DE PRESENTACIÓN:	28 de diciembre de 2023
HORA DE PRESENTACIÓN:	03:39 PM

OBSERVACIÓN:

"[...] Cordial Saludo me presento mi Nombre es Braulio Enciso, quisiera obtener los lineamientos de la convocatoria. [...] En la imagen que ví de la convocatoria me sale sin número, la convocatoria es "Proyectos de Estudios, Diseños y Construcción de un Puente Vehicular y Obras Complementarias" termina el día de mañana a las 2Pm [...]"

RESPUESTA:

En atención a la solicitud se le informa al observante que los términos de referencia de la convocatoria abierta 037-2023 los podrá consultar en el siguiente enlace: <https://www.fiduprevisora.com.co/convocatoria-abierta-no-037-de-2023/>.

Conforme a lo establecido por la Adenda No. 1, los interesados podrán entregar sus propuestas hasta máximo a las 10:00 AM del 5 de enero de 2024.

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**